

DÍA INTERNACIONAL DEL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN

La opacidad como método

*Censura y acceso a la información en Ecuador, de
Correa a Noboa*

Período analizado

2008–2026

Contenido

01	Las cifras
02	El antecedente: diez años de control informativo
03	Noboa, 2023–2026: la opacidad como práctica
04	La opacidad se traslada al espacio digital
05	Los patrones que regresan
06	Lo que exige la norma
A	Anexo

97 casos de censura y de obstrucción al acceso a la información en el gobierno de Noboa, entre 2024 y 2026.

De 14 a 41 restricciones al acceso a la información entre 2024 y 2025.

5.584 cadenas nacionales ordenadas por el gobierno de Correa entre 2007 y 2016.

En enero de 2026, la plataforma oficial de datos abiertos del Estado ecuatoriano dejó de responder. Quien intentaba consultar cifras de homicidios o indicadores sociales encontraba el mismo mensaje: “ERR_CONNECTION_TIMED_OUT”. No hubo explicación oficial ni plazo para la solución. El episodio resume una práctica que Fundamedios ha documentado desde que Daniel Noboa asumió la Presidencia, el 23 de noviembre de 2023: la información pública se vuelve cada vez más difícil de obtener.

Entre 2024 y 2026, Fundamedios registró 97 casos de censura y de obstrucción al acceso a la información. La mayoría no son prohibiciones explícitas. Son ruedas de prensa sin preguntas, periodistas expulsados de los chats oficiales, voceros que no responden, coberturas impedidas por la fuerza pública y decisiones administrativas que restringen el acceso a datos antes abiertos. La opacidad tampoco se limita ya al espacio físico: se extiende a las plataformas digitales, donde se eliminan contenidos, se suplantán medios y se hostiga a periodistas.

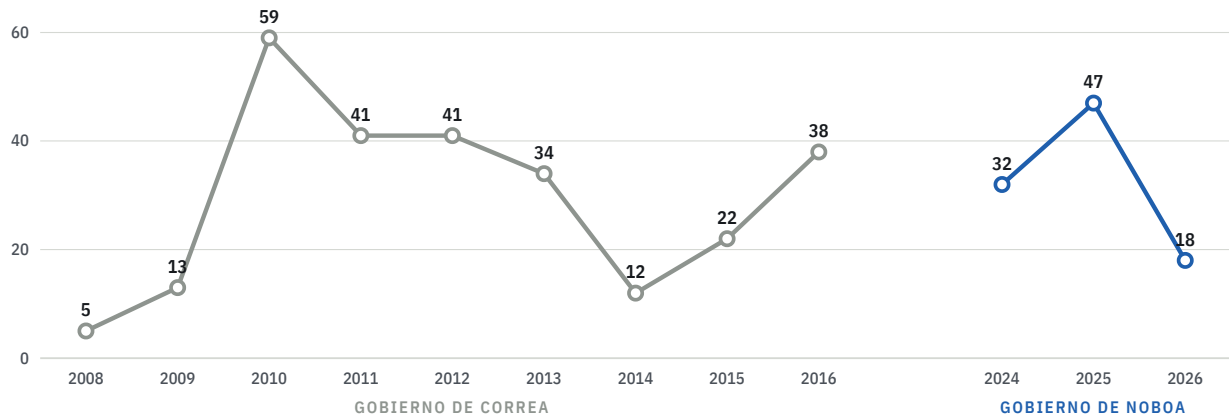
La práctica no es nueva. Entre 2007 y 2017, durante el gobierno de Rafael Correa, el Estado controló la información mediante cadenas nacionales, réplicas obligatorias, negativas a las solicitudes y la prohibición de que los funcionarios hablaran con la prensa. Diez años después, varias de esas prácticas reaparecen con otros métodos.

CAPÍTULO 01

Las cifras

GRÁFICO 1

Casos de censura y acceso a la información por año



Fuente: registro de Fundamedios. Suma de casos de censura y de acceso a la información; en 2009, impedimentos a la cobertura. Fundamedios no tiene registro de 2007; 2026: hasta la fecha de corte.

GRÁFICO 2

Composición de los casos en el gobierno de Noboa

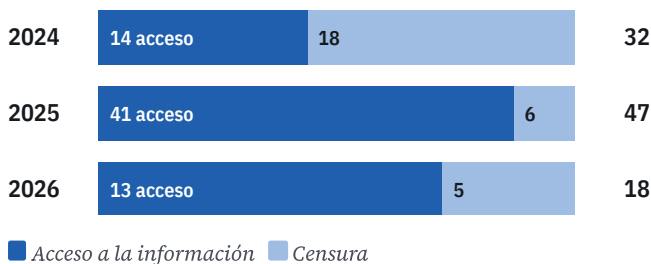
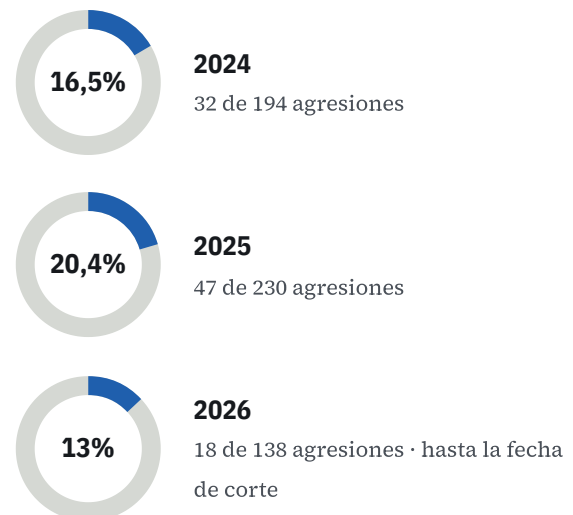


GRÁFICO 3

Peso en el total de agresiones de cada año



Para este informe, Fundamedios suma dos categorías de su base de datos: la censura y la obstrucción al acceso a la información. Ambas describen el mismo problema desde dos lados: el Estado que impide que algo se publique y el Estado que impide que algo se sepa.

En 2024, primer año completo del gobierno de Noboa, se registraron 32 casos: 18 de censura y 14 de acceso a la información. En 2025 la cifra subió a 47, con una composición distinta: 41 fueron restricciones al acceso a la información y

6, casos de censura. En lo que va de 2026 se suman 18 casos, 13 de ellos de acceso a la información.

Las restricciones al acceso casi se triplicaron entre 2024 y 2025, mientras que los casos de censura disminuyeron. Para Fundamedios, este

cambio indica que el control se desplaza de lo que se publica a lo que se puede llegar a saber.

Los registros disponibles del gobierno de Correa muestran su punto más alto de censura en 2010, con 59 casos, y se mantienen por encima de 30 casos anuales hasta 2013.

CAPÍTULO 02

El antecedente: diez años de control informativo

Durante el gobierno de Rafael Correa, el control de la información tuvo una estructura visible: una Secretaría Nacional de Comunicación (Secom) con capacidad para imponer contenidos, una ley que creó una Superintendencia para sancionar a los medios y un programa semanal, el enlace ciudadano, conducido por el propio presidente.

Entre 2007 y diciembre de 2016, el Gobierno ordenó 5.584 cadenas nacionales. Según el registro de [Fundamedios](#), sumaron más de 158 días completos de transmisión dedicados a imponer la “verdad oficial” en radio y televisión; solo en 2016 se difundieron 2.405 cadenas. Para Fundamedios, se trataba de una comunicación de una sola vía, en la que el Gobierno fijaba el relato y la prensa quedaba obligada a responder.

GRÁFICO 4

Cadenas nacionales ordenadas por el gobierno de Correa, 2007–2016



178 cadenas con fines descalificadores entre 2008 y enero de 2017 · **5.584** cadenas en total · más de **158** días de transmisión

Fuente: Fundamedios, “En nueve años, la Revolución Ciudadana destinó 158 días completos para imponer su verdad oficial en los medios” (2017).

La Secom ordenaba las cadenas con base en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación. Su uso creció con los años: solo entre septiembre y diciembre de 2016 se emitieron 1.371 cadenas, con propaganda de la “Década Ganada” y la promoción del vicepresidente Jorge Glas. El mismo registro identificó 178 cadenas “con fines descalificadores” entre 2008 y enero de 2017. Entre sus destinatarios estuvieron el periodista Carlos Vera, de *Contacto Directo*, en diciembre de 2008; el diario *Expreso*, acusado en julio de 2014 de “engañar a sus lectores”; y los periodistas señalados en 2014 por la campaña “La ciudadanía le habla a los medios”. Fundamedios

recordó entonces la advertencia de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH: “este mecanismo, utilizado de forma discrecional y con fines ajenos al interés público, puede constituir una forma de censura”.

Funcionarios que no podían hablar

El 14 de junio de 2012, Correa [ordenó](#) a sus ministros que no dieran entrevistas a medios privados. “¿Por qué nuestros ministros tienen que ir a dar entrevistas en Ecuavisa, en Teleamazonas, en El Universo, si son negocios privados?”, preguntó.

“ ¿Por qué nuestros ministros tienen que ir a dar entrevistas en Ecuavisa, en Teleamazonas, El Universo, si son negocios privados?

RAFAEL CORREA, JUNIO DE 2012

La lógica llegó a las escuelas. El 9 de septiembre de 2013, la jefa zonal de Comunicación Social del Ministerio de Educación, Carol Paola Segovia Muentes, firmó el memorando MINEDUC-SEDG-2013-01159-MEM, dirigido a 11 directores distritales del Guayas. El texto era directo: “Por disposición de Planta Central, los rectores, directores y docentes NO deben rendir declaraciones a medios de comunicación. El Ministerio de Educación, para evitar que se malinforme, tiene definidos sus voceros”. Luis Chancay, presidente de la Unión Nacional de Educadores del Guayas, denunció que se pretendía “silenciar y amordazar a los maestros”. El 24 de septiembre presentó una queja ante la Defensoría del Pueblo por violación del artículo 66, numerales 6 y 13, de la Constitución ([alerta](#)).

Las solicitudes formales de información tampoco garantizaban respuesta. El 6 de agosto de 2014, el diario *El Universo* pidió a la Secom los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución de un contrato de USD 6,4 millones con la empresa McSquared, de Nueva York, para estrategias de comunicación, imagen y publicidad del Gobierno. Según *El Universo* y la revista *Plan V*, el contrato fue firmado por la embajadora en Estados Unidos, Nathalie Cely, quien atribuyó la decisión a la Presidencia; el documento contenía cláusulas de confidencialidad. El secretario de Comunicación, Fernando Alvarado, negó el pedido con el argumento de que la LOTAIP no obliga a las entidades a “crear, producir información, con la que no dispongan”. En el enlace ciudadano 384, Correa llamó “amargados”, “acomplejados” y “mediocres” al equipo de *Plan V*. Fundamedios calificó el caso como parte de “una sistemática negación de la información pública” ([alerta](#)).

La verdad oficial por imposición

La Ley Orgánica de Comunicación de 2013 convirtió la rectificación y la réplica, reguladas en sus artículos 23 y 24, en herramientas del poder. En octubre de 2015, Fundamedios documentó el caso de *El Comercio*. El 5 de abril, el diario publicó un ajuste de USD 606 millones en el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair. El ministro de Electricidad lo acusó de tener una “clara intención de hacer daño” y, el 14 de mayo, la Superintendencia de la Información y la Comunicación (Supercom) lo sancionó. El diario publicó la rectificación el 20 de mayo, aunque había documentado sus fuentes: la Senplades, el enlace ciudadano 416 y el diario estatal *El Telégrafo*. El presidente del Consejo Directivo del IESS, Richard Espinosa, resumió la lógica oficial: “si es que las rectificaciones superan a las noticias, pues bienvenida la Ley Orgánica de Comunicación”. La abogada Daniela Salazar, exfuncionaria de la CIDH, respondió: “Las autoridades deben permitir que se los critiquen, incluso que se los ofendan; es parte de su trabajo” ([Fundamedios](#)).

El humor tampoco quedó fuera. El 21 de enero de 2013, en plena campaña, *El Universo* publicó una caricatura de Bonil sobre plagios atribuidos a figuras del oficialismo. Al día siguiente, el Consejo Nacional Electoral publicó un reglamento de réplica para la campaña. Con base en esa norma, tras la caricatura, el candidato-presidente Correa y su binomio, Jorge Glas, exigieron disculpas públicas por lo que llamaron una “manifestación injuriosa”. El 30 de enero, el diario publicó su carta en la sección de caricaturas. Bonil rechazó el pedido. Fundamedios recordó que el humor gráfico es opinión, no información sujeta a criterios de

verdad, y que aplicar el reglamento de forma retroactiva “atenta contra el principio de legalidad” ([alerta](#)).

En febrero de 2015, Correa llamó, en tres enlaces sabatinos, a continuar una “batalla” en redes sociales contra sus críticos. Entre el 16 y el 19 de febrero, Alvarado obligó a *El Comercio*, *La Hora*, Radio Centro y Teleamazonas a difundir una réplica para aclarar “la desinformación provocada por la prensa mercantilista” sobre la censura en redes sociales. La réplica promovía el sitio *somosmas.ec*, donde, según Fundamedios, simpatizantes del Gobierno exponían la identidad y las fotografías de tuiteros críticos y de sus familias: “un claro atentado al derecho al anonimato en la red” ([alerta](#)).

El 8 de agosto de 2016, la Secom interrumpió el noticiero de Teleamazonas con una cadena de tres minutos contra el historiador y precandidato presidencial Enrique Ayala Mora. El día anterior, en el programa *Los Desayunos de 24 Horas*, Ayala Mora había dicho que lo único en lo que Correa se parecía a García Moreno era “su inclinación a la represión y la arbitrariedad”. La cadena cuestionó sus ingresos como rector de la Universidad Andina y cerró con una pregunta: “¿Será esto actuar con honestidad para hablar de honestidad?, que los televidentes juzguen” ([alerta](#)).

La descalificación como respuesta

El 31 de marzo de 2013, *El Comercio* publicó una entrevista al académico Freddy Rivera titulada “El país necesita una evaluación de la inversión en seguridad”. El 8 de abril, el Ministerio del Interior respondió con una carta pública, en nombre de su “derecho a la réplica”. Acusó al diario de “mala intención” y “doble rasero” y a sus editores y periodistas de estar “mal preparados”: “ya no nos sorprende la miseria y ceguera con la que actúan ciertos ‘periodistas’” ([alerta](#)).

El 19 de agosto de ese año, cuando ambientalistas y movimientos sociales pedían una consulta popular sobre la explotación petrolera en el Yasuní, Correa escribió en

Twitter: “Ahora los mayores «ecologistas» son los diarios mercantilistas. Bueno, si vamos a consulta popular propondremos también diarios (...) solamente digitales para ahorrar papel” ([alerta](#)).

Coberturas impedidas y censura previa

El 25 de junio de 2015, el periodista Andrés López, de *Visión 360* (Ecuavisa) y corresponsal de CNN en Español, viajó a Galápagos para cubrir la reinserción de más de 200 tortugas gigantes. Tenía la coordinación y los permisos en regla, pero a última hora le comunicaron que la cobertura se suspendía debido a las protestas que se vivían en el país, aunque el evento tenía lugar en una isla a más de una hora de navegación. El 19 de julio, en su reportaje, López afirmó que “la ministra de Ambiente, Lorena Tapia, censuró nuestro trabajo”. Según fuentes cercanas a la ministra citadas por el periodista, el impedimento habría sido una represalia por un reportaje previo sobre deforestación, por el cual el canal ya había sido obligado a emitir una cadena el 10 de mayo. ([alerta](#)).

El 15 de agosto de 2015, Correa firmó el Decreto 755, que declaró el estado de excepción por el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi y sometió a censura previa la información sobre el volcán. El 23 de agosto, *Visión 360* no pudo emitir “El despertar del volcán”, dos reportajes de 33 minutos fruto de dos meses de investigación. “Hace 38 horas, Ecuavisa remitió al Ministerio Coordinador de Seguridad los contenidos para su aprobación”, explicó al aire la presentadora María Isabel Carmigniani. “Nos guste o no, hay un decreto de excepción que cumplir”, dijo el director, Allen Panchana. Dos días después, Alvarado respondió en Twitter que había revisado los reportajes y que no aportaban “en nada para informar a la población sobre qué hacer” ([alerta](#)).

Espacios que salieron del aire

Hablemos claro: Radio Marejada, en Manabí, estaba al aire desde junio de 2012 con una línea crítica: transmitía quejas ciudadanas sobre la

inseguridad, las obras públicas y el agua potable en Manta. El 11 de abril de 2013, su comentarista Guido Quijije denunció ante la Fiscalía amenazas contra él y su familia “si no se callaba”. El 2 de mayo, el programa salió del aire. Su director, Trajano Andrade, denunció presiones del Municipio de Manta; el director de la emisora atribuyó el hecho a que el espacio “no se manejaba adecuadamente”, y el alcalde, Jaime Estrada, negó cualquier injerencia ([alerta](#)).

El 10 de abril de 2015, Marcelo Dotti se despidió de *La voz de la gente*, en Radio Sucesos, tras más de 20 años. “El señor Fernando Alvarado había indicado al director de la radio que yo tenía que salir y que tenía que hacerlo el viernes, de un día para el otro”, denunció. Alvarado respondió a Fundamedios: “Con todo respeto a la persona del señor Dotti, ni nos acordamos de que existe”. La radio habló del fin de un convenio de coproducción, pero su propietario admitió que había presiones por parte de los medios debido a un “incierto concurso de frecuencias” ([alerta](#)).

El control llega a internet

En 2016, la Secom empezó a presentar reclamos por derechos de autor contra medios digitales. El 28 de mayo denunció a la revista *Plan V* por el uso de once fotografías de Correa, Glas y otros funcionarios; el 17 de junio, el portal estuvo fuera del aire durante cerca de dos horas. El 3 de agosto, la Secom presentó un nuevo reclamo al proveedor DigitalOcean para que diera de baja contenidos del sitio y amenazó al servidor con acciones penales. *Plan V* respondió que el material estaba protegido por el uso legítimo (*fair use*). Para Fundamedios, el reclamo formaba parte de “una política de censura que ha instaurado la SECOM a través de este tipo de reclamos con el fin de dar de baja contenido sensible para el gobierno” ([alerta](#)).

En noviembre de 2016, los relatores para la libertad de expresión de la ONU y de la CIDH concluyeron que la aplicación de la Ley de Comunicación “ha sido un instrumento para intervenir indebidamente en el contenido” de los medios ([ACNUDH](#)).

CAPÍTULO 03

Noboa, 2023–2026: la opacidad como práctica

El gobierno de Daniel Noboa comenzó con una señal normativa favorable. El 23 de enero de 2024 se expidió el Reglamento General de la LOTAIP (Decreto 124), pendiente desde la aprobación de la ley en febrero de 2023. Los hechos de los meses siguientes fueron en otra dirección.

2024: silencio y expulsiones

En enero de 2024, cuando periodistas de Chimborazo hicieron preguntas incómodas, la coordinadora de Comunicación de la Prefectura, Tania Ortiz, los expulsó del chat de WhatsApp que servía como canal oficial de información. “Es una decisión personal, porque se trata de un grupo de WhatsApp que yo creé y administro, y las personas que no se comportan de forma positiva serán expulsadas”, explicó. Ese mismo mes, en Cotopaxi, periodistas preguntaron en el chat “Medios – Gober Cotopaxi” sobre el plantón que familiares de presos de la cárcel local realizaron el 18 de enero frente a la Gobernación. La respuesta fue una notificación: “Cambió los ajustes de este grupo para que solo los administradores puedan enviar mensajes”. Lo mismo ocurrió en el chat de prensa de la Gobernación de Los Ríos.

Mientras el país atravesaba la crisis carcelaria, el Servicio Nacional de Atención Integral (SNAI) dejó de responder. Periodistas denunciaron que sus solicitudes formales e informales sobre disturbios y fugas de líderes criminales fueron ignoradas o respondidas de forma vaga. En la fuga de reos de alto perfil de 2024, la información oficial llegó después de que otros medios la difundieran.

El 7 de mayo de 2024, en plena crisis eléctrica, el presidente Noboa recorrió los embalses de Mazar, Molino y Sopladora junto al entonces ministro de Energía, Roberto Luque, y otras autoridades. El Ministerio convocó a la prensa al ECU-911 de Azuay. Luque llegó con tres horas de retraso, repitió lo dicho en un video difundido horas antes y no aceptó preguntas. Cuando salía, la periodista Amanda Villavicencio intentó consultarle sobre el proyecto Echo Olón, cuestionado por su ubicación en una zona protegida de la Costa. “Los agentes de seguridad de las autoridades comenzaron a empujar para alejarme de ellos; incluso, uno me dijo ‘cuidado, le voy a golpear’ y me cerraron la puerta en la cara”, relató. La corresponsal de *Expreso*, Claudia Pazán, corroboró el episodio: “Fue grosero cómo nos cerraron la puerta”.

“ Me cerraron la puerta en la cara.

AMANDA VILLAVICENCIO, PERIODISTA, MAYO DE 2024

Un mes después, salió del aire *Los Irreverentes*, el programa de RTU conducido por María Sol Borja, Fabricio Vela y José Luis Cañizares. El 31 de mayo, la asesora presidencial Diana Jácome

había agredido verbalmente a Borja por sus preguntas. La última emisión fue el 10 de junio y la cancelación se anunció el 12. Cañizares la calificó de “ataque” por parte de “las autoridades

del nuevo país”. Fundamedios recibió información extraoficial sobre presiones al canal: retiro de pauta, suspensión de pagos y solicitudes de información por parte de Arcotel. Fuentes de RTU lo negaron y hablaron de “razones estrictamente comerciales”. “El programa es crítico, pero es serio. Es de periodismo”, dijo Borja. “Hoy somos nosotros, mañana ¿quiénes?” ([alerta](#)).

El 7 de noviembre de 2024, Diego Aparicio, de 99 Radio, y Jorge Defaz, de *La Hora*, denunciaron que la Policía les impidió ingresar a un evento organizado por la Presidencia y la Gobernación de Santo Domingo. Tampoco pudieron entrar al acto de la Asamblea Nacional por la cantonización de la ciudad, aunque ya se habían acreditado.

2025: el año de la restricción

En 2025, la obstrucción al acceso a la información se convirtió en uno de los tipos de agresión más frecuentes registrados por Fundamedios. Las restricciones aparecieron en el terreno, en los ministerios y en el propio Palacio de Gobierno.

En Shushufindi, Sucumbíos, cinco asesinatos en pocos días atrajeron la atención de la prensa local. El 23 de marzo, el mayor de Policía Edgar Enríquez Rosales, quien había asumido funciones 15 días antes, ordenó a los periodistas que abandonaran la escena del crimen. “Nos ordenó que saliéramos, que nos retiráramos y que, si no lo hacíamos, nos llevarían presos”, relató el comunicador Marlon Torres, de Marlon Digital TV. Cuando explicaron que eran de medios locales, el oficial respondió que “no le interesaba” y que debían acatar el toque de queda. “A un compañero le pusieron el codo en el pecho y lo empujaron”. La noche siguiente, la Policía volvió a exigirle que se identificara y se retirara mientras transmitía en vivo otro sicariato ([alerta](#)).

En mayo, al menos ocho niños murieron en comunidades indígenas de Taisha, en Morona Santiago, a causa de un brote de leptospirosis. La coordinadora zonal de Salud, Andrea Durango,

dio declaraciones generales el 2 de mayo, cuando aún no se conocía la causa. Después, el silencio. El corresponsal de Teleamazonas, Iván Rodríguez, siguió el traslado de tres niños al Hospital Vicente Corral Moscoso, en Cuenca, pero no obtuvo respuesta ni del hospital ni de la Dirección Zonal 6, pese a los pedidos y las visitas. Las familias, que al principio hablaban con la prensa, dejaron de hacerlo. Una fuente comunitaria dijo al corresponsal de Fundamedios en Morona Santiago que les instruyeron a no decir “nada a la prensa, especialmente a Teleamazonas”. “Esto dificulta completamente el trabajo, tanto para obtener una versión oficial como para confirmar algunos antecedentes y rumores”, dijo Rodríguez ([alerta](#)).

El 13 de agosto, en Cuenca, la asambleísta Camila León se negó a responder sobre el proyecto minero Loma Larga, de alto interés en Azuay. Según Fabián Campoverde, de *El Mercurio*, y Claudia Pazán, de *Expreso*, sus asesores empujaron y bloquearon a los periodistas. Campoverde señaló que la legisladora evita a los medios locales desde que asumió el cargo ([alerta](#)).

Dos días después, el 15 de agosto, el corresponsal de Canela News, Galo Arellano, fue retirado, sin explicación, del chat de prensa internacional de la Secretaría General de Comunicación. Durante días había insistido, sin obtener respuesta, en preguntas sobre la posición del presidente frente a la reelección indefinida en El Salvador y sobre los responsables de los cárteles con rostros de jueces de la Corte Constitucional. Lo sacaron cuando pidió los anexos de la consulta popular. Le dijeron que la prensa internacional pasaría a la Cancillería, pero tampoco le respondieron. Para asistir a una rueda de prensa en Carondelet, el 22 de septiembre, le exigieron un “perfil académico y profesional” ([alerta](#)).

El 9 de septiembre, en El Guabo, El Oro, el periodista John Monroy cubría el hallazgo de un cuerpo. El mayor José Aldaz le quitó el celular a una estudiante de comunicación en pasantía y la obligó a borrar sus fotos. Cuando Monroy lo cuestionó, el oficial le prohibió grabar, lo

expulsó del lugar y le retiró el teléfono, alegando el estado de excepción. Monroy lo recuperó casi dos horas después, tras la intervención del coronel del distrito, sin saber si su contenido había sido borrado ([alerta](#)).

En octubre, la exclusión llegó a Carondelet. El 6 de octubre, miembros de la Casa Militar impidieron al periodista Enrique Alcívar grabar en los pasillos del Palacio, un espacio habitual de transmisiones, en presencia de la funcionaria de Comunicación Belén Mosquera. El 11 de octubre, la vocera Carolina Jaramillo le escribió en X: “Fui informada de que fuiste inhabilitado por Casa Militar, luego de violar los protocolos del Palacio de Carondelet”, y ofreció gestionar su habilitación. No ocurrió. La noche del 12, la Secretaría de Comunicación limitó la rueda de prensa del día siguiente a “los resultados económicos del feriado”, en medio de preguntas

sobre las recientes agresiones contra periodistas. El 13, a Alcívar le negaron la entrada: “me dicen que no me dejan ingresar, pero no me dan una justificación clara” ([alerta](#)).

La exclusión cruzó fronteras. El 3 de noviembre, el corresponsal de Teleamazonas en Estados Unidos, Alcibiades Onofre, se acreditó para un acto público y de entrada libre con el presidente en Queens, Nueva York. Funcionarios del Consulado le dijeron que no podía ingresar “porque le da palo al presidente”; el equipo de protocolo de la Presidencia lo confirmó y la policía lo escoltó fuera. “Mi fotografía y mis datos estaban en una lista para impedir mi ingreso”, relató. Otros periodistas entraron sin problema. Una colega grabó el momento. Semanas antes, Onofre ya había sido apartado de una colaboración con el Consulado por una disposición “desde Quito” ([alerta](#)).

“ *Porque le da palo al presidente.* ”

FUNCIONARIOS DEL CONSULADO EN NUEVA YORK, NOVIEMBRE DE 2025

El año cerró con una disputa sobre la agenda presidencial. El 27 de noviembre, el presidente viajó a Estados Unidos sin aclarar su agenda. El Decreto 235 calificó el viaje como oficial, con comitiva y con recursos públicos. Al día siguiente, tras las preguntas de los periodistas, el Decreto 236 lo recategorizó como un viaje por “asuntos de índole personal”. Según *Primicias*, Noboa acumulaba 127 días fuera del país, mientras el Gobierno sostenía que las agendas presidenciales eran “confidenciales” y no presentaba la resolución que lo justificara. Periodistas como María Sol Borja y Fabricio Vela recordaron que la Constitución exige informar a la Asamblea el motivo de cada ausencia. Especialistas consultados por Fundamedios señalaron que la LOTAIP solo permite reservar información vinculada a la seguridad del Estado,

no la agenda general del presidente. Tras el cuestionamiento público, el Gobierno hizo pública la agenda.

2026: la opacidad se institucionaliza

En 2026, la restricción pasó de los episodios a los documentos oficiales. Desde el 12 de enero, el portal datosabiertos.gob.ec dejó de funcionar. Al intentar entrar, Fundamedios recibió el error “ERR_CONNECTION_TIMED_OUT”: no se pudieron descargar las bases de datos de muertes violentas ni consultar mapas ni estadísticas de seguridad. A finales de 2025, el portal ya había fallado debido a un certificado de seguridad caducado. El Ministerio de Telecomunicaciones dijo que no administraba la plataforma y señaló a la Presidencia, que respondió que lo “consultaría internamente”. No

hubo explicación ni plazo. Para Fundamedios, se trató de “una restricción estructural al derecho de acceso a la información pública” ([alerta](#)).

El 28 de enero, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emitió el oficio CCFFAA-JCC-DCS-2026-1396-O, mediante el cual dispuso la aplicación del “Procedimiento de Acreditación, Evaluación y Gestión Estratégica de Medios de Comunicación”. El documento evaluaba a los medios según su línea editorial, su tratamiento histórico de la institución y su “postura institucional”, utilizando matrices de puntaje que los clasificaban como “afines”, “neutrales” o “críticos”. El 27 de febrero, la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas entregó un pedido de derogatoria con más de 300 firmas de directores de medios, periodistas y organizaciones. Las Fuerzas Armadas respondieron en un comunicado que el documento estaba “en revisión” y no vigente, pero no emitieron un acto que lo derogara.

En esas mismas semanas, el Ministerio de Defensa apartó de sus coberturas al periodista de Ecuavisa Paúl Romero, especializado en seguridad y defensa. Desde hacía más de dos años, el ministerio no respondía a sus solicitudes formales de información. Romero había publicado tres reportajes: la suspensión del contrato de un radar tridimensional en Manabí, las irregularidades en los contratos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército y la devolución de USD 5 millones tras la explosión de un radar en 2021. Cuando el Ejército lo invitó a cubrir el 31 aniversario de la Guerra del Cenepa, cuatro militares le informaron en el aeropuerto Mariscal Sucre que el ministerio había dispuesto que ni él ni el equipo de Ecuavisa abordaran el vuelo. Ya en el evento, le pidieron que no se ubicara con los demás periodistas, que evitara al ministro y que no preguntara sobre radares. Fundamedios vio graves indicios de censura y discriminación ([alerta](#)).

Fundamedios interpuso una acción de protección contra el documento de lineamientos. Durante el proceso, la Defensoría del Pueblo informó que no podía determinar si los lineamientos estuvieron vigentes, porque no existía un acto expreso de derogatoria. El 17 de junio, la jueza Marcia Jacqueline Córdova Díaz rechazó la acción al considerar que no se probó una vulneración concreta, pero exhortó a las Fuerzas Armadas a observar los estándares de libertad de expresión y a no utilizar los lineamientos. Fundamedios apeló: sostiene que la mera emisión de un documento que clasifica los medios por afinidad tiene un efecto inhibitorio. La audiencia de segunda instancia concluyó el 15 de septiembre y la decisión está pendiente.

El 5 de febrero, el Ministerio de Salud publicó en X: “¡Información FALSA! Pedimos a la ciudadanía que se informe únicamente a través de canales oficiales”. Se refería a una nota de *Primicias* sobre tuberculosis, elaborada con datos del propio ministerio: 9.142 casos en 2025, concentrados en Guayas. El ministerio no presentó datos que la contradijeran. En Cuenca, en plena crisis de desabastecimiento del Hospital Vicente Corral Moscoso, la Coordinación Zonal 6 configuró el chat de prensa para que solo escribieran los administradores. Una funcionaria explicó que, por disposición de la Secretaría General de Comunicación, en territorio no había vocería para temas nacionales ([alerta](#)).

El 11 de febrero, en Machala, periodistas asistieron a una rueda de prensa de la Gobernación de El Oro sobre el plan de contingencia del Carnaval. Según sus testimonios, dos uniformados impidieron a un comunicador firmar el registro y lo empujaron. “Por último, si me da la gana les dejo entrar, y si no me da la gana no les dejo entrar”, dijo uno de ellos. La mayoría de los periodistas se quedó afuera en solidaridad. El gobernador, Jaime Serpa, coronel en servicio pasivo, habló de “protocolos” y atribuyó el incidente al guardaespaldas de un funcionario ([alerta](#)).

“ Si me da la gana les dejo entrar, y si no me da la gana no les dejo entrar.

UNIFORMADO EN LA GOBERNACIÓN DE EL ORO, FEBRERO DE 2026

El 13 de marzo, el presidente firmó el Decreto 329, que suspendió la libertad de tránsito entre las 23:00 y las 05:00 en Guayas, El Oro, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas. Solo exceptuó a los servicios de salud, las fuerzas del orden y el personal de gestión de riesgos. El Decreto 493, de enero de 2025, sí había incluido a los trabajadores de los medios. No hubo explicación oficial sobre la omisión. Fundamedios la calificó de “vacío normativo” que puede afectar la libertad de información ([alerta](#)).

El 15 de abril, la Contraloría expidió el Acuerdo 011-CG-2026. Desde entonces, consultar la declaración patrimonial de un funcionario exige cédula, fecha de expedición, correo electrónico y validación de identidad, y el desglose de bienes desapareció. La Contraloría alegó la necesidad de evitar datos que “puedan afectar la seguridad, intimidad personal o familiar del declarante”. En redes, usuarios denunciaron que el documento descargado registra el nombre, la dirección IP y la hora de consulta de quien lo solicita. Fundamedios advirtió que la medida convierte la transparencia activa en un “acceso condicionado” ([alerta](#)). Tras las críticas, desde el 23 de abril la Contraloría restituyó el detalle de bienes, pero mantuvo el registro previo del solicitante.

En junio, la Asamblea aprobó, con 87 votos, la reforma contra el uso delictivo de uniformes e insignias, propuesta por el asambleísta de ADN, Francisco Cevallos. En ella se incluyó un artículo que ordena a la Contraloría la eliminación, destrucción o borrado seguro de documentos

físicos y digitales que contengan información confidencial o clasificada como reservada, secreta o secretísima, en un plazo máximo de 30 días tras la conclusión de sus procesos. Fundamedios recordó el principio de máxima divulgación y pidió salvaguardas estrictas y supervisión independiente ([alerta](#)).

Las restricciones también alcanzaron a otras instituciones. El 3 de junio, la periodista Rossana Encalada, de Antena Uno y Voces Azuayas, fue invitada a una rueda de prensa pública de la Universidad de Cuenca. Al llegar, la misma funcionaria que la invitó le dijo: “Que, por disposición del rectorado, yo no podía ingresar”. El rector, Rodrigo Mendieta, se disculpó días después y atribuyó el hecho a una confusión ([alerta](#)).

El 22 de junio, también en Cuenca, el periodista Segundo Cabrera, director de *Periodismo Sin Mordaza*, fue a verificar una denuncia sobre la presunta presencia de funcionarios del SRI, del MTOP y de la Arcotel en la sede del movimiento oficialista ADN. “Nadie quiso identificarse. Lo único que hicieron fue sacarme de ahí”, relató. Luego, dos supuestos militantes le pidieron que borrara sus videos. Al día siguiente, tras preguntar en una rueda de prensa de la Alcaldía sobre un presunto condicionamiento de obras a cambio de respaldos políticos, un hombre identificado como Cristian Caranqui, presunto funcionario municipal, lo interceptó. “Me dijo varias veces: ‘Ya vas a ver lo que te va a pasar’” ([alerta](#)).

“ *Ya vas a ver lo que te va a pasar.*

DENUNCIA DEL PERIODISTA SEGUNDO CABRERA, JUNIO DE 2026

CAPÍTULO 04

La opacidad se traslada al espacio digital

TABLA 1
Censura digital en cifras

Casos de censura digital documentados en tres años	más de 70
Casos en Morona Santiago desde 2024	10
Cuentas en X que suplantarón a medios (julio-agosto de 2026)	60 a 90
Medios cuya identidad visual fue usurpada	8

La censura ya no ocurre solo en una rueda de prensa o en la escena de un crimen. En 2026, Fundamedios registró una serie de ataques contra medios comunitarios, independientes y de verificación de datos, que buscan borrar contenidos, suplantar identidades o saturar la conversación pública con información falsa. En tres años, la organización documentó más de 70 casos de censura digital: eliminación de contenidos, suspensiones de cuentas, bloqueos y reclamos abusivos por derechos de autor. Diez de ellos ocurrieron en Morona Santiago desde 2024.

Entre el 24 y el 30 de abril, Radio Bakana, en Loja, perdió el video de una entrevista a un exfuncionario, acusado por una denuncia falsa de infracción de derechos de autor. Al retiro se sumaron un requerimiento extrajudicial de un asambleísta de ADN y una denuncia penal por “apología” contra el entrevistado. El mecanismo no es nuevo: en 2016, la Secom presentó reclamos por derechos de autor para intentar retirar contenidos de la revista *Plan V*.

En mayo, una cuenta llamada @Chequeo360Ec empezó a presentarse como verificadora de datos, sin metodología ni equipo editorial

públicos. Calificó como “verificadas” declaraciones presidenciales que, según verificadores independientes, contenían cerca del 70% de imprecisiones. Ese mismo mes, entre el 8 y el 9 de mayo, circuló un bulo sobre la supuesta compra de Ecuavisa por parte del Grupo Eljuri, amplificado por el portal La Data y por el expresidente Rafael Correa, con más de 100.000 impresiones.

Los ataques continuaron en los meses siguientes. El 1 de junio, el medio comunitario Apak TV, de Otavalo, enfrentó intentos de tomar el control de sus cuentas y de comprometer a sus equipos durante cerca de dos semanas. A fines de junio, la comunicadora de Comciencia, de la PUCE, recibió comentarios misóginos y descalificaciones profesionales tras publicar un video de divulgación científica. En julio, la página Conozcamos La Maná, en Cotopaxi, fue objeto de una campaña de reportes masivos en Facebook, intensificada tras publicar una encuesta electoral local.

Entre el 31 de julio y el 11 de agosto, entre 60 y 90 cuentas en X suplantarón la identidad visual de ocho medios: *Primicias*, Ecuavisa, *El Comercio*, Radio Pichincha, TC Televisión, Teleamazonas,

Radio Centro y *La Hora*. El 10 de agosto, Radio Pichincha reportó intentos de secuestro de sus cuentas y decenas de miles de intentos de vulnerar sus servidores, un patrón que el medio describe como sostenido durante siete años.

Fundamedios elevó una comunicación formal a Meta en septiembre de 2025 y coordinó acciones de incidencia internacional con Access Now en mayo de 2026. También habilitó un formulario para que las personas afectadas denuncien estos casos.

Quién es dueño de los medios

La diversidad de fuentes también depende de quién controla los medios. En 2025 y 2026, dos cambios de propiedad encendieron alertas de cara al proceso electoral de noviembre de 2026.

El diario *El Universo* fue vendido a un grupo liderado por Yves Maia Pardini, con la participación de Integra Capital. Poco después,

el caricaturista Xavier Bonilla, Bonil, salió del diario tras denunciar que varias de sus caricaturas críticas no fueron publicadas. Para Fundamedios, los cambios de propiedad en medios de alta incidencia pública aumentan el riesgo para el pluralismo cuando no existen garantías claras de separación entre el negocio y la redacción.

En agosto de 2025, Luis Alvarado Campi, asambleísta suplente del movimiento oficialista ADN, compró *La Posta* por USD 1 millón y el 80% de Radio Centro por USD 1,6 millones. Lo hizo a través de Galamedios S.A.S., una empresa constituida en julio de ese año con un capital declarado de USD 50.000. Fundamedios señaló la diferencia entre ese capital y el patrimonio declarado por Alvarado Campi, de USD 1.598 en acciones, y cuestionó la concentración de medios en manos de actores políticos.

Los patrones que regresan

Los métodos cambiaron, pero la lógica se repite. El gobierno de Correa controló la información mediante leyes, cadenas y sanciones, a plena vista de todos. El de Noboa lo

hace, sobre todo, mediante el silencio, las exclusiones puntuales y las decisiones administrativas de bajo perfil. Fundamedios identifica seis patrones comunes.

01

Funcionarios que no responden

El primer patrón es el cierre de las fuentes oficiales. En el gobierno de Correa tomó la forma de órdenes explícitas que impedían a los funcionarios hablar con la prensa. En el gobierno de Noboa no se conoce una disposición equivalente, pero el resultado es similar: pedidos sin respuesta, vocerías centralizadas y ruedas de prensa en las que no se admiten preguntas.

Lo que cambió es la forma, no el resultado. Antes, la prohibición se firmaba y se anunciaba; hoy, basta con no contestar. El silencio funciona como una política de comunicación: no deja rastro, no obliga a nadie a justificarse y traslada el costo al periodista, que termina publicando con datos incompletos o sin publicar. Además, se impone justo cuando la información es más necesaria, como en crisis de seguridad, emergencias sanitarias o cortes de energía, y deja a la ciudadanía con rumores en lugar de datos.

02

Trato diferenciado para el periodismo crítico

El segundo patrón es la respuesta selectiva ante quienes incomodan. Con Correa, el castigo era público y ruidoso: cadenas nacionales para desacreditar a periodistas e invitados, y coberturas suspendidas después de reportajes críticos. En el período actual, es silencioso: exclusión de chats institucionales, de vocerías y de actos oficiales, o la salida de coberturas especializadas tras una investigación.

En ambos gobiernos, la sanción llega tras una crítica. Estas exclusiones funcionan como un mensaje para el resto de la prensa: el acceso se mantiene mientras no se incomode. Como son discretas, son más difíciles de denunciar y de probar. El efecto es el mismo: autocensura o incluso miedo a publicar.

03

Medios evaluados por su contenido

El tercer patrón es la pretensión del Estado de calificar al periodismo. En 2013 se hizo mediante una ley y un organismo facultado para sancionar y ordenar rectificaciones. En 2026 reapareció en un procedimiento de acreditación que clasificaba a los medios según su afinidad con una institución.

La idea de que una autoridad puede decidir qué periodismo es aceptable y aplicar consecuencias en función de esa decisión. Que el documento se declare no vigente no borra lo que revela: dentro de una institución pública, alguien consideró razonable clasificar a los medios según su línea editorial. Para Fundamedios, el daño empieza con la mera existencia de estos instrumentos, porque cada medio sabe que puede estar siendo evaluado. Por eso la organización exige derogatorias expresas y no simples declaraciones.

04

Descalificación desde el poder

El cuarto patrón es el uso del poder para restar credibilidad a la prensa. Durante el gobierno de Correa, la descalificación fue cotidiana: cartas públicas, calificativos desde la tribuna presidencial y propuestas contra los medios impresos. En el período actual, reaparece en cuentas institucionales que la etiquetan como información falsa verificable.

La descalificación cumple una función precisa: cambiar el tema. Cuando una institución califica de falsa una nota, la discusión deja de ser sobre los hechos y pasa a ser sobre el medio. Durante una década, esa estrategia desgastó la relación entre la ciudadanía y la prensa, y su reaparición en un entorno marcado por la desinformación repite un camino ya conocido. La invitación a informarse únicamente a través de canales oficiales proviene, además, de instituciones que limitan sus propios canales de comunicación con la prensa.

La descalificación tampoco se limita a los pronunciamientos oficiales. Se apoya en cuentas en redes sociales y en supuestos medios afines al poder, que replican el mensaje oficial y dirigen campañas sistemáticas contra periodistas y medios críticos. El objetivo es el mismo: desacreditar a quien informa antes que discutir lo que informa.

Cuando la descalificación no basta, la presión recae sobre la supervivencia económica de los medios. El caso de Diario *Expreso* muestra cómo funciona. Desde 2025, Fundamedios documentó auditorías tributarias selectivas a sus distribuidores, filtraciones del SRI, acusaciones públicas de lavado de activos y el retiro de pauta por presión estatal a los anunciantes. El 18 de febrero de 2026, la Superintendencia de Compañías intervino administrativamente a Granasa, editora de *Expreso* y *Extra*, mientras el Gobierno reclamaba en los tribunales el 2,56% de sus acciones ([alerta](#)). El 12 de agosto, el columnista Roberto Aguilar fue separado del diario horas después de publicar una columna crítica sobre un funcionario del Gobierno ([alerta](#)). Para Fundamedios, el uso de mecanismos administrativos, como la presión política contra los medios críticos, compromete seriamente las garantías democráticas.

05

Más reserva, menos datos

El quinto patrón es la ampliación de lo que el Estado puede ocultar. En el gobierno de Correa se expresó en leyes que ampliaron la reserva, en contratos con cláusulas de confidencialidad y en negativas a entregar documentos. En el período actual avanza por la vía administrativa: portales que dejan de funcionar, consultas que exigen identificarse, agendas tratadas como confidenciales y normas que permiten destruir archivos.

Es el patrón que más ha avanzado en 2026 y que menos ruido ha hecho. La información que antes estaba disponible para cualquiera ahora está sujeta a condiciones, y la que se clasificó como reservada puede desaparecer antes de que alguien la revise. El control ciudadano sobre el patrimonio de los funcionarios y sobre las auditorías públicas se vuelve más difícil justo antes de un proceso electoral.

06

Censura en el espacio digital

El sexto patrón es el traslado de la censura a internet. Hace una década, el Estado usó reclamos por derechos de autor para retirar contenidos periodísticos y promovió espacios para exponer a sus críticos en redes. Hoy esas prácticas conviven con denuncias falsas, suplantación de medios, falsos verificadores e intentos de tomar el control de cuentas.

El espacio digital se ha convertido en el nuevo frente de la censura. Es rápido, se ejecuta a través de terceros, como las plataformas o los proveedores de alojamiento, y rara vez deja un responsable identificable. Antes, la Secom firmaba sus reclamos; hoy, los ataques provienen de cuentas anónimas. Se retiran contenidos legítimos y se siembra la confusión sobre qué información es confiable. Los más expuestos son los medios comunitarios e independientes, que tienen menos recursos para defenderse y dependen de las redes para llegar a su audiencia.



Un elemento propio del período actual

Los casos recientes muestran un elemento de mayor peso que antes: la seguridad como justificación para restringir la cobertura. Durante el gobierno de Correa, un estado de excepción permitió imponer censura previa a la información sobre una emergencia natural. En el período actual, la excepción se invoca en la calle, frente a la cámara de un periodista, y la prensa queda exenta de las normas que regulan la circulación nocturna.

Con los estados de excepción llegó también un discurso de confidencialidad. El argumento de la seguridad nacional justifica casi toda forma de opacidad, desde la agenda presidencial hasta la contratación militar y el acceso a las coberturas. La seguridad deja de ser una razón puntual y verificable para reservar un dato y pasa a ser una explicación general para no rendir cuentas. El riesgo es que la excepción se vuelva la regla y que la prensa local, que trabaja en las zonas más golpeadas por la violencia, quede fuera justo cuando su labor es más necesaria.

CAPÍTULO 06

Lo que exige la norma

Ecuador no carece de reglas. El artículo 18 de la Constitución reconoce el derecho a acceder libremente a la información generada por las entidades públicas y establece que no habrá reserva salvo en los casos expresamente previstos en la ley. El artículo 91 crea una acción judicial para exigirla cuando se niega o se entrega de forma incompleta.

La [Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#), vigente desde febrero de 2023, obliga a que la información pública sea “accesible, oportuna, completa y fidedigna”. Su Reglamento rige desde enero de 2024.

El sistema interamericano va en la misma línea. El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos protege el derecho a buscar y recibir información. En el caso *Claude Reyes y otros vs. Chile* (2006), la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que la

información en poder del Estado se rige por el principio de máxima divulgación: la regla es el acceso y la reserva, la excepción.

El 28 de septiembre, Día Internacional del Acceso Universal a la Información, fue [proclamado por la UNESCO](#) y adoptado por la Asamblea General de la ONU en 2019.

Fundamedios exige a las autoridades garantizar el acceso de todos los periodistas a las fuentes y a los actos oficiales sin criterios de afinidad, derogar de forma expresa los lineamientos de acreditación de las Fuerzas Armadas, restablecer el acceso pleno a las declaraciones patrimoniales y a los datos abiertos, e incluir a la prensa entre las excepciones a cualquier toque de queda. A las plataformas digitales se les pide que revisen los mecanismos de denuncia de derechos de autor que utilizan para eliminar contenidos periodísticos.

ANEXO

¿Cómo contamos?

Las cifras de este informe provienen del registro de agresiones a la libertad de expresión que mantiene Fundamedios. Para el análisis, se suman dos categorías: censura y obstrucción al acceso a la información pública.

El período del gobierno de Daniel Noboa se cuenta desde su posesión, el 23 de noviembre de 2023. Las cifras anuales se presentan de 2024 a 2026; las de 2026 llegan hasta la fecha de corte del informe. La serie del gobierno de Rafael Correa comienza en 2008, ya que Fundamedios no cuenta con registros de 2007. Los casos narrados se basan en las alertas publicadas por Fundamedios. Cuando un hecho proviene del testimonio de un periodista, se presenta como denuncia y se atribuye a quien la formula.

Este informe se elaboró con el apoyo de herramientas de inteligencia artificial. Los datos provienen del registro público de Fundamedios.